

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 2984** *Resolución de 23 de enero de 2026, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 18 de diciembre de 2025, por la que se desestima la solicitud de Fotovoltaica El Casar, SLU, de autorización administrativa previa de la instalación solar fotovoltaica «El Casar», de 300 MW de potencia instalada, y de su infraestructura de evacuación, en las provincias de Toledo y Madrid.*

Con fecha 18 de diciembre de 2025, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó resolución por la que se desestima la solicitud de Fotovoltaica El Casar, SLU, de autorización administrativa previa de la instalación solar fotovoltaica «El Casar», de 300 MW de potencia instalada, y de su infraestructura de evacuación, en las provincias de Toledo y Madrid, acordando el archivo del expediente PFot-748. Dicha resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», núm. 21, de 23 de enero de 2026.

Habiéndose advertido un error en la citada resolución, esta Dirección General resuelve proceder a su rectificación conforme el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la página 11473 de la Sec. III. del BOE núm. 21 de viernes 23 de enero de 2026, donde dice:

«A la vista de todo lo anterior, esta Dirección General de Política Energética y Minas dicta la presente propuesta de resolución.»

Debe decir:

«Analizada la documentación recibida, en base a los siguientes:».

Madrid, 23 de enero de 2026.—El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.